



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la modificación en la distribución de los créditos previstos en la Orden de 19 de octubre de 2018, por la que se convocan las subvenciones para la financiación de inversiones con cargo al fondo de mejoras en montes catalogados de utilidad pública de titularidad distinta de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2019050270)*

BDNS(Identif.):420726

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Diario Oficial de Extremadura número 211 de 30 de octubre de 2018, se publicó el extracto de Orden de 19 de octubre de 2018 por la que se convocan las subvenciones para la financiación de inversiones con cargo al fondo de mejoras en montes catalogados de utilidad pública de titularidad distinta de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Conforme a lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por cuanto queda expuesto, se procede al anuncio de la variación en la distribución de los importes contemplados en las diferentes anualidades previstas para su financiación en el artículo 5 de la Orden de 19 de octubre de 2018, correspondiente a las subvenciones para la financiación de inversiones con cargo al fondo de mejoras en montes catalogados de utilidad pública de titularidad distinta de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que establece que las ayudas se imputarán a la aplicación presupuestaria 1205354C76000, proyecto de gasto 20171205000300, y las anualidades siguientes:

- Anualidad 2018: 837.000,00 euros.
- Anualidad 2019: 837.000,00 euros.
- Anualidad 2020: 373.804,62 euros.

**DOE**

NÚMERO 85

Lunes, 6 de mayo de 2019

**19881**

Tras la nueva distribución de los créditos, la financiación es la siguiente: aplicación presupuestaria 1205354C76000, proyecto de gasto 20171205000300, y anualidades:

- Anualidad 2019: 837.000,00 euros.
- Anualidad 2020: 1.210.804,62 euros.

Mérida, 29 de abril de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio,  
**BEGOÑA GARCÍA BERNAL**

• • •